REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 523/2015.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 43/15 de fecha 06 de Enero de 2015, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Gonzalo Martínez Mera, como Médico Cirujano para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 25 de Junio de 2015; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GONZALO MARTINEZ MERA**, RUT 16.365.230-7, Médico Cirujano del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "***Renuncia Voluntaria***", efectiva a partir del **29 de Julio de 2015.**

2.-Déjese establecido que don **GONZALO MARTINEZ MERA,** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria